



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
República Oriental del Uruguay

POSTULACIÓN A LA SECRETARIA PERMANENTE DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Justificación

Luego de haber ejercido la Secretaría Permanente de Cumbre desde sus inicios, España se retira de la misma.

Conforme lo resuelto en Chile en abril de 2014, corresponde en Asunción, en abril de 2016 elegir al país que desempeñará la Secretaría Permanente por cuatro años desde entonces.

Uruguay viene a postular a dicho cargo, en el entendido que la Secretaría permanente cumple un rol de gran importancia a efectos de cumplimiento y obtención del principal Objetivo de Cumbre:

”...la adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático”.

El compromiso del Poder Judicial del Uruguay con la Cumbre Judicial Iberoamericana.

La representación es asumida por la Suprema Corte de Justicia, órgano que concentra las funciones jurisdiccionales y de gobierno del Poder Judicial. En Uruguay no existe consejo de magistratura o judicial, ni Ministerio de Justicia.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
República Oriental del Uruguay

La SCJ es integrada por 5 miembros elegido por la Asamblea General del Poder Legislativo por 2/3 de votos del total de sus integrantes, en proceso de selección del que no participa el Poder Ejecutivo. A falta de acuerdo asume en 90 días de producida la vacante el Ministro de Tribunal de Apelación más antiguo.

El Poder Judicial del Uruguay tiene un alto grado de reconocimiento internacional por su independencia y autonomía, pese a que constitucionalmente no tiene reconocida la autonomía del punto de vista presupuestal.

Actuación en la Cumbre Judicial Iberoamericana

La Suprema Corte de Justicia de Uruguay ha participado activamente en todas las Ediciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, habiéndose comprometido e involucrado con los diferentes 'Productos' de la Cumbre Judicial.

Así, por ejemplo, participó activamente en el documento de sustentación y proyecto de declaración relativo a las temáticas: carrera judicial, escuela judicial, inspección judicial y evaluación de desempeño, que fuera presentado en las reuniones preparatorias a la VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia. (Copán-San Salvador - Junio de 2004). Y también participó activamente en los grupos de trabajo que proyectaron los principales documentos axiológicos de Cumbre Judicial, tales como: el 'Estatuto del Juez Iberoamericano'; la 'Carta de derechos de las personas ante la justicia'; las 'Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia'; el Código de Ética Judicial Iberoamericano'; las 'Normas mínimas sobre seguridad jurídica'; el 'Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad'; las 'Reglas sobre Transparencia e Integridad de los Poderes Judiciales' y el 'Protocolo de Cooperación Judicial Internacional'.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
República Oriental del Uruguay

Y se destaca que varios de éstos documentos (las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia; el Código de Ética Judicial Iberoamericano; el Protocolo de Acceso a la Justicia para grupos vulnerables y el Protocolo de Cooperación Judicial Internacional) fueron incorporados a la normativa interna del Uruguay, vinculando por ende normativamente a todos los operadores judiciales.

También corresponde resaltar que la Corte de Uruguay desempeñó las funciones de Secretaría ProTémpore en la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, organizando la Asamblea Plenaria y la Feria de la Justicia y Tecnología que se celebraron en Montevideo en el año 2010. Y más cerca en el tiempo, en agosto del 2014, fue anfitriona en la Primer Reunión Preparatoria de la XVIII edición de Cumbre que se realizó en Montevideo.

Por otra parte, la Corte de Uruguay ha estado representada en todas las ediciones de Cumbre, en la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y en la Comisión de Seguimiento, habiendo participado desde sus inicios, en la gestación de esta última.

Finalmente, cabe resaltar que la Corte de Uruguay ha asumido la responsabilidad de coordinar diferentes Grupos de Trabajo en las diferentes ediciones de Cumbre Judicial sobre las temáticas relativas a: oralidad, integridad y transparencia; seguridad jurídica; relacionamiento con los medios de prensa; y actualmente coordina junto a Chile el Grupo Permanente de Cooperación Judicial Internacional.

Postulación

Por nota de fecha 11 de marzo del 2015 dirigida a las Secretarías Permanente y Pro tempore, que se enviara por estas a todos los países integrantes de la Cumbre, la SCJ comunicó su voluntad de postular a Uruguay a la Secretaría



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
República Oriental del Uruguay

Permanente en la elección a llevarse a cabo en Asunción, Paraguay en abril de 2016.

En línea con tal proposición el Sr. Presidente de la SCJ Dr. Jorge Chediak, quien les habla y el Secretario Letrado y Coordinador Nacional de Cumbre Judicial Dr. Fernando Tovagliare, visitaron a la Secretaría Permanente en Madrid a mediados de junio del 2015, habiendo mantenido encuentros con el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal, Dr. Carlos Lemes, así como con el Vicepresidente Dr. Ángel Juanes y el Letrado a cargo de la Secretaría Permanente de la Cumbre, Dr. Carlos Almela.

En dichos encuentros se reforzaron los lazos bilaterales de cooperación y buen entendimiento entre ambos Poderes Judiciales y asimismo pudieron conocer en forma directa, los aspectos operativos de la Secretaría Permanente, las necesidades de recursos humanos y de soportes informáticos para el funcionamiento de la misma, teniendo contacto directo con la experiencia de España en temas específicos de la Secretaría Permanente.

La Secretaría Permanente es el órgano técnico que coordina junto con la Secretaría *Pro Tempore* todos los elementos de cada edición en curso, y prolonga su trabajo también entre ediciones. Es asimismo el órgano encargado de mantener el acervo documental de la Cumbre y de administrar el portal web de la misma.

Resulta elemento fundamental para mantener la continuidad del trabajo de Cumbre y su representatividad institucional en los períodos en que no se realizan reuniones presenciales, por ello su mandato se prolonga por dos ediciones de Cumbre.

Su rol de articulador entre todos los países, con la Secretaría Pro tempore y con el apoyo de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, que como se viera, Uruguay integró desde su conformación.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
República Oriental del Uruguay

Postulamos:

Primero. Hemos visto el funcionamiento de la Secretaría Permanente de Cumbre en el aspecto operativo y nos consideramos con la capacidad del punto de vista de los recursos humanos, técnicos y logísticos del mejor desempeño de la función.

Un equipo de trabajo con la dirección de la Presidencia de la SCJ, que tendremos el honor de ejercer a partir del 1º de febrero de 2016, y con adecuado respaldo de una Oficina de Relaciones Internacionales, asumirá esta gestión.

Segundo. Consideramos relevante que la Secretaría Permanente sea desempeñada por un país de la región americana que por sus propias características, pequeño geográficamente y con recursos financieros limitados, pero con un Poder Judicial prestigioso y comprometido con la Cumbre Judicial Iberoamericana, centralice su gestión en el rol de articulador de las distintas posiciones.

El consenso es el modo de trabajo en Cumbre, la articulación y el diálogo son las vías adecuadas para llegar al consenso.

Apostaremos fuertemente a la articulación y al diálogo, a promover la activa participación de todos los países y sistemas judiciales participantes de Cumbre.

Tercero. Porque consideramos que hay que seguir abonando la rica historia de Cumbre, con magníficos “hijos” o “productos” que han significado un aporte decisivo al quehacer judicial de la región.

Los desafíos tecnológicos, la transversalización de temas como ética y género así como las cuestiones medioambientales y el incansable trabajo hacia sistemas



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
República Oriental del Uruguay

judiciales abiertos a sus ciudadanos y en sintonía con los nuevos tiempos serán el eje de nuestra gestión.

Esta es nuestra presentación, desde el compromiso y la conciencia de estar a la altura de la difícil tarea de ejercicio de la Secretaría Permanente.

No tengan dudas que, se repite, diálogo, articulación, transversalización de líneas básicas tales como ética, género, medio ambiente y desarrollo tecnológico.

Muchas gracias.

Andorra, 16 de diciembre de 2015.

Dr. Ricardo C. Pérez Manrique
Ministro de la Suprema Corte de Justicia